



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA y TUXTLA.

SECCIÓN: PRIMERA SECRETARÍA

OFICIO NÚMERO: 02-A/2025

EXPEDIENTE PENAL NÚMERO: 73/2017.

ASUNTO: informe de trámite.

Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 6 de enero de 2025.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Por medio del presente, y en cumplimiento al proveído de esta fecha, he de agradecer gire instrucciones a quien corresponda, realice los trámites respectivos para las publicaciones de los **EDICTOS** y una vez que se hayan hecho las publicaciones, remita los periódicos en su totalidad de los cuales fueron practicadas a éste Órgano Jurisdiccional, y sean glosadas en el expediente penal número **73/2017**, que se instruye en contra de **CRISTÓBAL GARCÍA LÓPEZ**, por el delito de **Homicidio Calificado**, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **LORENZO LÓPEZ JONAPA**. Anexo el edicto en comento.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FABIOLA NUCAMENDI-NAFATE
JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA.



Gris**



EDICTO:

PABLO ELIEL GUTIÉRREZ AVENDAÑO Y EDI ARNOLDO MONTEJO ALVARADO.-

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE PENAL NÚMERO 73/2017, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: -----

AUTO.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA, CON RESIDENCIA CONTIGUA AL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NÚMERO 14 "EL AMATE".- Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 6 seis de enero de 2025 dos mil veinticinco.-----

-----Tomando en consideración el pedimento hecho por la licenciada María Ofelia Saraoz Hernández, en calidad de defensora publica del procesado Cristóbal García López, se procede a señalar las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, a efecto que se desahogue la diligencia de RATIFICACIÓN de los peritos PABLO ELIEL GUTIÉRREZ AVENDAÑO y EDI ARNOLDO MONTEJO ALVARADO.-----

----Ahora, toda vez que se advierte no se ha logrado la comparecencia de los peritos antes citados, ante ello, se ordena su notificación por medio de EDICTOS, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos Penales vigente en la Entidad, que deberá ser publicado tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, y para tal efecto se ordena con la trascripción del presente proveído oficiar al Fiscal General del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, ordene a quien corresponda realice los tramites respectivos y se hagan las publicaciones antes mencionadas, asimismo, y una vez que se hayan hecho las publicaciones, remita a este juzgado los periódicos en los cuales fueron practicadas.-----

----- Notifíquese y Cúmplase-----

Cintalapa de Figueroa, Chiapas, a 6 de enero de 2025



ATENTAMENTE

Bertha Rocio Gonzalez Rincon
LIC. BERTHA ROCIO GONZALEZ RINCÓN.
PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

Gris**